



Cabuy 28 de Oct. de 1821.

Me Admirada y querida herm. Juana:
no puedo espartir a Vmd, el sentimiento
total que me ha causado la temprana
muerte de mi amada Madre y Señora
ya; pues para mi ha sido la mayor
pena que he tenido, aunque bien e
corusco, que fue Voluntad Divina q.
lo dispuso así. Yo en medio de
mis aflicciones, soy a Vmd herm. el
peorame, pensando la bondad de
Vmd con todas mis amadas
herm. y herm. Nicolal, dándoles a
cada uno mis justos sentimientos,
y que Dios me las consuele.
Ya puede hacerse cargo el golpe
y pena, que recibirá D. Marcelino -
cuando lo sepa, que será p. a el Dios
golpe. Mi Madre, y herm. con el
misimo pesar van a Vmd. los peorame,
quedando todas obligadas a hacer sus
posiquia p. a encomendarse a Dios.
Yo quisiere hallarme a com-
pañar a Vmd p. a sentir sus -